

# **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN), CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON FECHA 3 DE JULIO DE 1999.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 20 horas 30 minutos horas del día 3 de julio de 1999 en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que a continuación se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

## **CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES:**

Doña Francisca Ruiz Olivares, Don Francisco Paredes Morales, Don Joaquín Requena Requena, Don José Daniel Ruiz Martínez, Don Juan José Nava Parrilla, Don Luís Pérez Blanco, Don Manuel de Torres Ramos, Doña Margarita Requena Parrilla, Doña María Basilisa Almansa Maza, Don Mariano Cantero García, Don Miguel Sánchez Parrilla, Doña Rosa María Carrasco Roncero, Doña Rosa María García Reyes.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo Francisco Paredes Morales por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación, Roberto Patón Viñau .

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, y habiendo comunicado a la mesa Don Miguel Sánchez Parrilla (IU LV-CA) y Don Manuel de Torres Ramos (PP), que encabezan las correspondientes listas que retiran sus candidaturas, se proclama candidata para la Alcaldía a la Concejala Doña Francisca Ruiz Olivares (PSOE).

Los Concejales asistentes proceden a la votación a mano alzada y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: TRECE

VOTOS A FAVOR DE LA CANDIDATA DOÑA FRANCISCA RUIZ OLIVARES OCHO

ABSTENCIONES: CINCO

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales la candidata

Doña Francisca Ruiz Olivares, fue requerida por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamada Alcaldesa, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia de la Alcaldesa D. Doña Francisca Ruiz Olivares, esta ofrece la palabra a los concejales de la Corporación, haciendo uso de la misma Don Manuel de Torres Ramos, Don Miguel Sánchez Parrilla y Don Luis Pérez Blanco, quienes respectivamente pronuncian los discursos que se transcriben en el anexo. Finalmente pronunciado el discurso de la Sra. Alcaldesa, Doña Francisca Ruiz Olivares, que igualmente se transcribe en documento anexo, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario Certifico.

**EXCMO. SR.:**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto remito copia certificada del acta celebrada el día 3 de julio de 1999 relativa a la constitución de este Ayuntamiento y elección de Alcalde a que se refieren los artículos 195 y 196 de la Ley 5/85, de 19 de junio y artículo 37 de dicho Reglamento.

En Navas de San Juan a 6 de Julio de 1999 .

EL ALCALDE,

XXXXX